



RESOLUCIÓN N° 170
(JUNIO 11 de 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN
DOCUMENTAL (TRD) EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS
DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Coveñas sucre, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo segundo de la ley 594 de 2000, la función archivística “comprende a la administración pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por la presente ley

Que las Tablas de Retención Documental son el instrumento archivístico esencial que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos en los archivos de gestión, central e históricos de la entidad.

Que el artículo 3° de la Ley 594 de 2000, define las Tablas de Retención Documental como el listado de series con sus correspondientes tipos documentales, producidos o recibidos por la unidad administrativa de la entidad, en cumplimiento de las funciones, a las cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada fase de archivo.

Que conforme al artículo 24 de la Ley 594 de 2000, se dispone la obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental, de tal manera que es imperativo para las entidades del estado su debida elaboración y adopción.

Que el Acuerdo 001 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación, regula el procedimiento para la elaboración y adopción de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del artículo 24 de la Ley 594 de 2000

Que mediante Resolución 107 del 22 de abril de 2025, se adoptó el Comité de Archivo encargado de orientar su implementación en funciones como instancia asesora en materia de aplicación de la Política Archivística del Concejo Municipal de Coveñas Sucre.

Que mediante Acta # 002 del Comité de Archivo aprobó la adopción de las Tablas de Retención Documental del Concejo Municipal de Coveñas Sucre.

En mérito de lo expuesto,

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713





RESUELVE

ARTICULO 1.- Adoptar las Tablas de Retención Documental – TRD, del Concejo Municipal de Coveñas Sucre. Previamente aprobado por el Comité Institucional de Archivo Municipal.

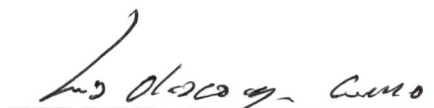
ARTICULO 2.- Implementar las Tablas de Retención Documental – TRD, del Concejo Municipal de Coveñas Sucre. a partir de la publicación de la presente Resolución.

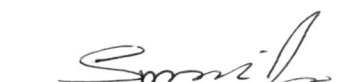
ARTICULO 3.- Las Tablas de Retención Documental – TRD, del Concejo Municipal de Coveñas Sucre podrá modificarse y actualizarse, conforme las previsiones legales en la materia.

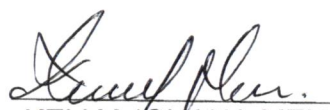
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Coveñas Sucre a los 11 días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).


JAVIER NÚÑEZ RINCO
Presidente


LUIS EDUARDO OLASCOAGA
Primer Vicepresidente


SORAIDA MARQUEZ LOPEZ
Segundo Vicepresidente


KELLY JOHANA MENA O.
Secretaria General